

ACTA N° 16

Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 28 días del mes de septiembre de 2016, se encuentra reunida la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente presidida por la diputada Gabriela LENA. Están presentes los diputados Ayelén ACOSTA, Emilce PROSS, Rosario ROMERO, Alberto ROTMAN, Martín ANGUIANO, José ARTUSI, Daniel KOCH y Ricardo TRONCOSO. Siendo la hora 9:40 da comienzo la reunión. La Presidenta manifiesta que tratará en el orden del día propuesto el **Expediente N° 21.207** Proyecto de Ley que propone el reconocimiento de cuencas y arroyos como unidad territorial indivisible de análisis, autoría de la diputada ACOSTA, quien acto seguido, expone sobre la iniciativa. Se informa que desde el Bloque del FPV pidieron posponer el tratamiento para continuar su estudio. A continuación, se considera el **Expediente N° 19.979** Proyecto de Ley con media sanción de senadores, referido a la creación del Régimen de Guardaparques en la provincia, cuyo autor es el senador (mc) César Melchiori. La Comisión recibe al biólogo Lic. Alfredo BERDUC a cargo del área protegida del Parque General "San Martín". El funcionario hace mención a la carencia de un marco legal por no contar con una legislación que regule la figura del guardaparque. Dice que la figura del guardafauna puede accionar frente a diferentes situaciones como por ejemplo si están matando un animal pero no así si alguien anda en un vehículo a 80 km por hora, si están fumigando en los límites linderos al predio o si una máquina mosquito se mete dentro del parque. Siente que como provincia "nos estamos perdiendo la posibilidad de implementar nuestro propio sistema de áreas protegidas. Si uno pregunta a Recursos Naturales cuántas áreas protegidas tenemos, la respuesta es: muy poquitas estatales; un poco más privadas que sumando hacen un total de 30 en la provincia y 2 Parques Nacionales Protegidos". Continúa manifestando que se está en trámite para que la desembocadura del arroyo Las Conchas sea reconocido como arroyo El Palmar. Dentro de las 30

áreas protegidas o paisaje protegido- que tenemos, no contamos con gente que se pueda responsabilizar al respecto. La Ley vigente no permite que haya área protegida sin plan de manejo. Refiere a que le encomendaron la elaboración de un plan de manejo para un área protegida de isla Puerto de Concepción del Uruguay. Que lo realizó pero el problema es que nadie lo ejecuta justamente por no contar con un marco legal para poder implementarlo. Reitera que la provincia se está perdiendo esa posibilidad no sólo desde el punto de vista de la conservación del suelo sino desde la educación. La diputada ROMERO pregunta si la figura del guardaparque solucionaría esa problemática. BERDUC responde que se le estaría dando un marco legal para poder accionar y regularía lo que concierne a honorarios. Manifiesta que él depende del CGE y se hace difícil cuando tienen que hacer trabajar a alguien que pertenece a otro régimen de horarios que no es precisamente el que hay en el parque. Allí se trabaja sábados, domingos y feriados y claramente que no es compatible con el del Consejo de Educación. Explica que si existiera la figura del guardaparque sería diferente y pasarían a depender de la Secretaría de Ambiente de la Provincia. Sostiene asimismo que sería importante hacer un organigrama del Cuerpo de Guardaparques ya que es un aliado fundamental del área de Turismo. Se pierden 30 puntos de entrada de turistas que no tienen nadie que los reciba y realmente estaría bueno complementarlos en su visita a la provincia con información. Los nuevos guardaparques tiene como parte primordial educar y ser visibles en lo referido al ambiente. La idea es, por ejemplo, que Paraná con la cantidad de áreas protegidas que tiene , pueda complementarse y recibir a los turistas brindando no sólo información sino alentar el cuidado de la naturaleza. Además, para que esta legislación sirva, tenemos un reglamento interno por categoría. Comenta que llevan a cabo un plan del manejo del fuego . Respecto de las áreas protegidas manifiesta que para alcanzar sus objetivos de conservación requieren de una fijación de pautas de manejo claras y basadas en conocimientos ecológicos y metodológicos que habiliten una correcta gestión. Cabe señalar que el Expediente que

establece las normas que regirán el sistema de Áreas Naturales Protegidas y la conservación de los ambientes naturales, está siendo considerado en esta comisión bajo el N° 19.549. Se trata de una iniciativa venida del Senado con media sanción y obrante en esta Comisión desde el 2013. La Presidenta pone en conocimiento al licenciado que se está trabajando desde la comisión en un proyecto fitosanitario conjuntamente con los senadores donde contemplan a los productores orgánicos disminuyéndoles las cargas impositivas para que sirva de incentivo para el tipo de producto que usan y es más caro. El diputado ARTUSI expresa que le sugieren desde el cuerpo de asesores coordinar el tema de áreas protegidas con guardaparques. Considera que no sería bueno emitir un dictamen de guardaparques sin estudiar el de áreas protegidas ya que se conectan entre sí y recuerda que en el año 2010 siendo legislador trataron un proyecto similar al de guardaparques, el cual pasó al senado y debió haber perdido estado parlamentario. (se trata del proyecto del diputado (mc) Jorge Kerz. Expediente N° 18.221) El diputado ROTMAN pregunta cómo sería la relación con el turismo. El experto sostiene que la regulación de la Ley dependería de Ambiente y tendría que tener injerencia en el área de turismo provincial. La diputada ROMERO mociona trabajar los dos proyectos en forma conjunta y el **Expediente 21.207** como Programa que planifica el uso racional y sustentable de los recursos naturales de las cuencas de los arroyos para la próxima reunión y avanzar en un dictamen. La Presidenta solicita a la diputada preopinante que lo converse con sus pares de bloque que ella hará lo mismo con los propios. Seguidamente agradece al licenciado Berduc la presencia en la Sala. No habiendo más temas que abordar, da por finalizada la reunión siendo las 10:30 hs. Conste.